



ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. ICTP-103T00000-014-2025, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES DEL PROGRAMA DE INDICADORES DE CALIDAD EN SALUD (INDICAS II), ASÍ COMO LA IMPRESIÓN DE CARTELES Y ELABORACIÓN DEL MATERIAL PARA LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE, CÓDIGOS DE ÉTICA, SISTEMA UNIFICADO DE GESTIÓN (SUG), AVAL CIUDADANO, MODELO DE EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE CLÍNICO INTEGRADO Y DE CALIDAD (MECIC) Y DEL COMITÉ ESTATAL DE CALIDAD EN SALUD (CECAS) PARA DOTAR A LOS GESTORES (AS) DE CALIDAD JURISDICCIONALES EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER NIVEL".-----

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las 14:00 horas del día 02 de diciembre de 2025, se encuentran reunidos en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz, sito en la calle de Soconusco No. 31, Col. aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver., los CC. Lic. Arianna Alarcón Bueno, Encargada del Departamento de Adquisiciones; Lic. Elsa María Villaraux Cervón, Representante de la Dirección Jurídica; L.C. Alma Olivia Herrera Vega, Representante de la Coordinación de Calidad en Salud, y L.A. Enrique Alberto Pérez Antonio, Cotizador adscrito al Departamento de Adquisiciones; todos Servidores Públicos de Servicios de Salud de Veracruz e integrantes de la Comisión de Licitación; con el objeto de analizar las proposiciones técnicas y económicas de los participantes y dictaminar las mejores condiciones para la convocante, así como emitir y comunicar el fallo, de conformidad con los puntos 34 y 35 de las bases de participación de la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores N°. ICTP-103T00000-014-2025 relativa a la "Adquisición de impresiones de documentos oficiales del Programa de Indicadores de Calidad en Salud (INDICAS II), así como la impresión de carteles y elaboración del material para los Programas de Seguridad del paciente, Códigos de Ética, Sistema Unificado de Gestión (SUG), Aval Ciudadano, Modelo de Evaluación del Expediente Clínico Integrado y de Calidad (MECIC) y del Comité Estatal de Calidad en Salud (CECAS) para dotar a los gestores (as) de calidad jurisdiccionales en las Unidades Médicas de Primer Nivel", de conformidad con los artículos, 48, 51 primer párrafo, 56 segundo párrafo, 57 segundo párrafo y demás relativos de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se da lectura al Dictamen Técnico Económico y Fallo de la invitación antes referida, por lo que:-----

ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. ICTP-103T00000-014-2025.



RESULTANDO

Primero. - Que, el objeto del presente procedimiento lo constituye la Adquisición de impresiones de documentos oficiales del Programa de Indicadores de Calidad en Salud (INDICAS II), así como la impresión de carteles y elaboración del material para los Programas de Seguridad del paciente, Códigos de Ética, Sistema Unificado de Gestión (SUG), Aval Ciudadano, Modelo de Evaluación del Expediente Clínico Integrado y de Calidad (MECIC) y del Comité Estatal de Calidad en Salud (CECAS) para dotar a los gestores (as) de calidad jurisdiccionales en las Unidades Médicas de Primer Nivel, de conformidad con el requerimiento formulado por la Coordinación de Calidad en Salud. --

Segundo.- El presente procedimiento cuenta con Disponibilidad Presupuestal otorgada por la Subdirección de Recursos Financieros de Servicios de Salud de Veracruz, Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP), así como Registro de Procedimiento de Adquisición e Inversión (RPAI), en términos de los numerales 3, 7, 26 y demás relativos de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Públicos en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial del Estado N°. Ext. 86 de fecha 13 de marzo del 2012 y artículo 26 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados mediante Gaceta Oficial del Estado N°. Ext. 060 de fecha 11 de febrero de 2019, de acuerdo a lo siguiente:-----

Oficio	Partida	Programa	Fuente de financiamiento	Unidad Aplicativa	Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP)	Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI)
SESVER/DA/SRF/3530/2025	33603	20113			SSE/D-0218/2025	21110030010000/000205CG/2025
	33604	20102, 20103, 20113 y 21611	FASSA 2025	62		

Tercero.- Que, con fecha 25 de noviembre de 2025 se remitieron oficios de invitación números: SESVER/DA/SRM/ADQ/1561/2025, SESVER/DA/SRM/ADQ/1562/2025, SESVER/DA/SRM/ADQ/1563/2025, SESVER/DA/SRM/ADQ/1564/2025, SESVER/DA/SRM/ADQ/1565/2025, SESVER/DA/SRM/ADQ/1566/2025, SESVER/DA/SRM/ADQ/1567/2025 y SESVER/DA/SRM/ADQ/1568/2025, a las personas físicas y morales: PROMOXAL S.A. DE C.V., EDITORIAL TESTIMONIO DE VERACRUZ S.A.S. DE C.V., SOLVERE SOLUCIONES CONSULTORÍA S.A. DE C.V., BROK & SOLUTIONS OPERATIONS S.A.P.I. DE C.V., C. OSCAR ARTURO BENITEZ A SAID, PRODUCTOS DIGITALES PARA OFICINA S.A. DE C.V., SOLUCIONES EN TECNOLOGÍA Y VARIABLES

ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. ICTP-103T00000-014-2025.



S. DE R.L. DE C.V. y SOLUCIONES MARRE S.A. DE C.V., respectivamente; para participar en el proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores N°. ICTP-103T00000-014-2025 relativa a la "Adquisición de impresiones de documentos oficiales del Programa de Indicadores de Calidad en Salud (INDICAS II), así como la impresión de carteles y elaboración del material para los Programas de Seguridad del paciente, Códigos de Ética, Sistema Unificado de Gestión (SUG), Aval Ciudadano, Modelo de Evaluación del Expediente Clínico Integrado y de Calidad (MECIC) y del Comité Estatal de Calidad en Salud (CECAS) para dotar a los gestores (as) de calidad jurisdiccionales en las Unidades Médicas de Primer Nivel", requerido por la Coordinación de Calidad en Salud; todos con registro vigente en el padrón de proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación. Asimismo, se turnó oficio de invitación y bases al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el O.P.D. Servicios de Salud de Veracruz, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 58 primer párrafo de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Cuarto.- Que, para la contratación referida se determinó la modalidad de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores con fundamento en los artículos 9, 10, 26 fracción II, 27 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y acuerdo N°. 04/ORD.01/2025 emitido por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz. Publicado en la Gaceta Oficial el día 28 de marzo de 2025 con Núm. Ext. 126.

Quinto.- Que, el día 28 de noviembre de 2025, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, contando con la participación de la Comisión de Licitación Integrada por los Servidores Públicos C.C. Lic. Arianna Alarcón Bueno, Encargada del Departamento de Adquisiciones; Lic. Roberto Alfredo Herrera Peña, Representante de la Dirección Jurídica; L.C. Alma Olivia Herrera Vega, Representante de la Coordinación de Calidad en Salud, y L.A. Enrique Alberto Pérez Antonio, Cotizador adscrito al Departamento de Adquisiciones; todos Servidores Públicos de Servicios de Salud de Veracruz e integrantes de la Comisión de Licitación; asimismo, se contó con la presencia del Mtro. Miguel Ángel Rodríguez Pizarro, representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en Servicios de Salud de Veracruz, designado mediante oficio No. OIC/SS-SESVER/FI/3975/2025. Se hace constar que los invitados: SOLVERE SOLUCIONES, BROK & SOLUTIONS OPERATIONS S.A.P.I. DE C.V., CONSULTORÍA S.A DE C.V., C. OSCAR ARTURO BENITEZ A SAID, SOLUCIONES MARRE S.A. DE C.V., Y PRODUCTOS DIGITALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V., no asistieron al presente evento ni

ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. ICTP-103T00000-014-2025.



presentaron escrito de justificación; mientras que los participantes SOLUCIONES EN TECNOLOGÍA Y VARIABLES S. DE R.L. de C.V., EDITORIAL TESTIMONIO DE VERACRUZ S.A.S. DE C.V., optaron por dejar sus proposiciones de conformidad con los punto 18 y 19 de las bases del presente procedimiento. De igual manera se contó con la presencia del participante: C. Patricia Edith Pérez Ramos, representante de la empresa PROMOXAL S.A. DE C.V. -----

Sexto.- Que, en la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones, se realizó la Apertura de los sobres que contenían las Proposiciones Técnicas de los participantes PROMOXAL S.A. DE C.V., SOLUCIONES EN TECNOLOGÍA Y VARIABLES S. DE R.L. de C.V. y EDITORIAL TESTIMONIO DE VERACRUZ S.A.S. DE C.V., revisando de manera cuantitativa la documentación que las integraba. -----

Séptimo. - Hecho lo anterior, se procedió a la apertura de los sobres que contenía las proposiciones económicas de los participantes PROMOXAL S.A. DE C.V., SOLUCIONES EN TECNOLOGÍA Y VARIABLES S. DE R.L. de C.V. y EDITORIAL TESTIMONIO DE VERACRUZ S.A.S. DE C.V., quienes cumplieron con la Evaluación Técnica Cuantitativa, dejándose constancia de la oferta y condiciones de las proposiciones económicas en el Acta de la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones. Las Proposiciones Técnicas y Económicas, así como el Acta de dicha Junta fueron firmadas sin oposición alguna por los Servidores Públicos integrantes de la Comisión de Licitación y el representante del Órgano Interno de Control. -----

CONSIDERANDOS

Primero.- Que, la Comisión de Licitación está legalmente facultada para llevar a cabo el presente procedimiento administrativo, de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 72 cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 Fracción III, 9, 10, 26 fracción II, 27, 39 fracción XVII, 43, 56, 57, 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;; 1, 2, y 14 fracciones V, VI de la Ley N° 54, que crea el Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud de Veracruz; 25 fracciones III, XXVI, XLIII, XLV, I, LIII y LXXVI del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz; y artículo 56 del Decreto Número 713 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en la Gaceta Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Núm. Ext. 518 de fecha 26 de diciembre de 2024; 1 y 2 del Decreto Número 235 por el que se reforman y adicionan

ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. ICTP-103T00000-014-2025.



diversas disposiciones del Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2025.

Segundo. - Que, en sujeción a la normatividad de la materia, la Evaluación de las Proposiciones debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación el cumplimiento de los requisitos técnicos, legales, las especificaciones y condiciones solicitadas, así como el precio ofrecido. En ese sentido, se turnó a la Coordinación de Calidad en Salud, las propuestas técnicas de los participantes: PROMOXAL S.A. DE C.V., SOLUCIONES EN TECNOLOGÍA Y VARIABLES S. DE R.L. DE C.V. y EDITORIAL TESTIMONIO DE VERACRUZ S.A.S. DE C.V., para que procedieran a realizar la Evaluación Cualitativa y Emisión del Dictamen Técnico, con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y bases del presente procedimiento.

Tercero. - Que, la adjudicación se hace a través del procedimiento de mejor precio por la totalidad de los renglones en concurso, de conformidad con el punto 3 de las bases de invitación.

Cuarto- Que, de acuerdo a la Evaluación Técnica Cualitativa de las propuestas presentadas, la Coordinación de Calidad en Salud como área usuaria y supervisora de las especificaciones técnicas presenta el siguiente dictamen:

*****INICIA TRANSCRIPCION*****

DICTAMEN TÉCNICO QUE FUNDA Y MOTIVA EL PROCESO DE INVITACIÓN A POR LO MENOS TRES PROVEEDORES No. ICTP-103T00000-014-2025, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES DEL PROGRAMA DEL SISTEMA NACIONAL DE INDICADORES DE CALIDAD EN SALUD (INDICAS II), ASÍ COMO LA IMPRESIÓN DE LOS CARTELES Y ELABORACIÓN DEL MATERIAL PARA LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE, CÓDIGOS DE ÉTICA, SISTEMA UNIFICADO DE GESTIÓN (SUG), AVAL CIUDADANO, MODELO DE EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE CLÍNICO INTEGRADO Y DE CALIDAD (MECIC), Y DEL COMITÉ ESTATAL DE CALIDAD EN SALUD (CECAS), PARA DOTAR A LOS GESTORES (AS) DE CALIDAD JURISDICCIONALES EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER NIVEL".

ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. ICTP-103T00000-014-2025.



En la Ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 10:00 horas del día 01 de diciembre de 2025, estando reunidos en la Coordinación de Calidad en Salud, sito en Xalapeños Ilustres No. 3, Colonia Centro, C.P. 91000 de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, los C.C. Mtro. Audon Mijangos Marcos, Coordinador de Calidad en Salud, Dra. María José Pérez García, Responsable del Programa del Sistema Nacional de Indicadores de Calidad en Salud y Seguridad del Paciente, C. Julio César Chimal Chávez, Responsable del Programa Códigos de Ética, Lic. Lilibeth Arcos Marcos, Responsable del Programa Sistema Unificado de Gestión (SUG), Mtra. Anabell Durán García, Responsable del Programa Aval Ciudadano, Mtra. Norma Flores González, Responsable del Programa Modelo del Expediente Clínico Integrado y de Calidad, Ing. Nancy Salas Ramírez, Responsable del Comité Estatal de Calidad en Salud (CECAS); con la finalidad de emitir y suscribir el Dictamen Técnico del Proceso de Invitación a por lo Menos Tres Proveedores No. ICTP-103T00000-014-2025 relativa a la "Adquisición de Impresiones de Documentos Oficiales del Programa del Sistema Nacional de Indicadores de Calidad en Salud (Indicas II), así como, la Impresión de los Carteles y Elaboración del Material para los Programas de Seguridad del Paciente, Códigos de Ética, Sistema Unificado de Gestión (SUG), Aval Ciudadano, Modelo de Evaluación del Expediente Clínico Integrado y de Calidad (MECIC), y del Comité Estatal de Calidad en Salud (CECAS), para Dotar a los Gestores (as) de Calidad Jurisdiccionales en las Unidades Médicas de Primer Nivel".

De acuerdo con lo señalado en los puntos del 28 al 31 de las Bases de Licitación, y después de haber analizado las propuestas técnicas presentadas por los proveedores, se emite el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

1.- Proveedor: PROMOXAL, S.A. DE .C.V.

Propuesta Técnica Presentada: 1 (UNA)

No. de Renglón presentado: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17.
(DIECISIETE)

Renglones Aceptados: 12 (DOCE)

No. de Renglón: 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 15.

 Renglón No Aceptado: 5 (CINCO)

 ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. ICTP-103T00000-014-2025.



No. de Renglón: 2, 3, 14, 16 y 17.

Observación:

Respecto de los Renglones 2, 3 y 16 se solicita impresión láser solo que se presenta imagen a color que hace referencia a impresión DTF. Respecto a los Renglones 14 y 17, no se cotiza el total de unidades solicitadas.

=====

2.- Proveedor: SOLUCIONES EN TECNOLOGÍA Y VARIABLES, S. DE R.L. DE C.V.

Propuesta Técnica Presentada: 1 (UNA)

No. de Renglón presentado: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19. (DIECINUEVE)

Renglones Aceptados: 19 (DIECINUEVE)

No. de Renglón: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19.

Renglón No Aceptado: 0 (CERO)

No. de Renglón:

Observación:

=====

3.- Proveedor: EDITORIAL TESTIMONIO DE VERACRUZ, S.A.S. DE C.V.

Propuesta Técnica Presentada: 1 (UNA)

No. de Renglón presentado: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19. (DIECINUEVE).

Renglones Aceptados: 16 (DIECISEIS)

No. de Renglón: 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 18 y 19.

Renglón No Aceptado: 3 (TRES)

No. de Renglón: 3, 14 y 17

Observación: Respecto a los Renglones 3, 14 y 17, no se cotiza el total de unidades solicitadas.

=====

No habiendo otro asunto que tratar y previa lectura del presente lo ratifican y firman al margen y al calce los que en él intervienen, dándose por terminado a las 11:30 horas del mismo día de su inicio.

J. Car
W
H



DRA. MARÍA JOSÉ PÉREZ GARCÍA.

Responsable del Programa del Sistema Nacional de Indicadores de Calidad en Salud y Seguridad del Paciente.

LIC. LILIBETH ARCOS MARCOS.

Responsable del Programa Sistema Unificado de Gestión (SUG).

MTRA. NORMA FLORES GONZÁLEZ.

Responsable del Programa Modelo de Evaluación del Expediente Clínico Integrado y de Calidad.

C. JULIO CÉSAR CHIMAL CHÁVEZ.

Responsable del Programa Códigos de Ética.

MTRA. ANABELL DURÁN GARCÍA.

Responsable del Programa Aval ciudadano.

ING. NANCY SALAS RAMÍREZ.

Responsable del Comité Estatal de Calidad en Salud.

MTRO. AUDON MIJANGOS MARCOS.

Coordinador de Calidad en Salud.

Estas firmas corresponden al Dictamen Técnico del Proceso de Invitación a por lo Menos Tres Proveedores No. ICTP-103T00000-014-2025 relativa a la "Adquisición de Impresiones de Documentos Oficiales del Programa del Sistema Nacional de Indicadores de Calidad en Salud (Indicas II), así como, la Impresión de los Carteles y Elaboración del Material para los Programas de Seguridad del Paciente, Códigos de Ética, Sistema Unificado de Gestión (SUG), Aval Ciudadano, Modelo de Evaluación del Expediente Clínico Integrado y de Calidad (MECIC), y del Comité Estatal de Calidad en Salud (CECAS), para Dotar a los Gestores (as) de Calidad Jurisdiccionales en las Unidades Médicas de Primer Nivel".

*****CONCLUYE TRANSCRIPCION*****

ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. ICTP-103T00000-014-2025.



Quinto. - Que, como se detalla en el Dictamen Técnico anterior, el participante **SOLUCIONES EN TECNOLOGÍA Y VARIABLES S. DE R.L. de CV**, cumplió técnicamente con las especificaciones solicitadas en el anexo técnico y fichas técnicas. -----

Sexto.- Que, como se desprende del Dictamen Técnico, se cuenta con solo una propuesta susceptible de ser analizada, por lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 58 segundo párrafo de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave,: se procedió a realizar una investigación de mercado con los proveedores: **MARKETING WIFI, S.A. DE C.V.**, Y **TITANIUM DISTRIBUIDORA DE MAYOREO S. DE R.L. DE C.V.**, para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al participante único, cuyo resultado se asienta en el siguiente:-----

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Nº	PROVEEDOR	TOTAL DE RENGLONES OFERTADOS	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	SOLUCIONES EN TECNOLOGÍA Y VARIABLES S. DE R.L. DE C.V.	19	\$784,480.00	\$125,516.80	\$909,996.80
2	MARKETING WIFI, S.A. DE C.V.	19	\$794,811.80	\$127,169.89	\$921,981.69
3	TITANIUM DISTRIBUIDORA DE MAYOREO, S. DE R.L. DE C.V.	19	\$805,960.40	\$128,953.66	\$934,914.06

Séptimo. - Que, como puede advertirse del cuadro comparativo anterior, la proposición económica de la empresa: **SOLUCIONES EN TECNOLOGÍA Y VARIABLES S. DE R.L. de C.V.**, es la más baja y conveniente para la convocante por un importe total de \$909,996.80 (Novecientos nueve mil novecientos noventa y seis pesos 80/100 M.N.) I.V.A. Incluido. -----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 48, 50, 51 primer párrafo, 56 segundo párrafo y demás relativos de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 186, 213 y demás relativos del Código Financiero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con apego en las bases de la invitación que nos ocupa

ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EMISIÓN DEL FALLO DEL
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. ICTP-103T00000-014-2025.



y de conformidad con lo señalado en los numerales que anteceden, se emite el siguiente:

F A L L O

Primero.- Una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por los participantes, la comisión de licitación, con base en el dictamen técnico emitido por el área usuaria y supervisora de las especificaciones de los bienes, así como en la evaluación técnica y económica correspondiente, con la finalidad de elegir a favor de Servicios de Salud de Veracruz, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo con los artículos, 48, 51 primer párrafo y 56 segundo párrafo de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y con lo establecido en las bases del procedimiento que señalan que la adjudicación se otorgará por la totalidad de los renglones en concurso, al participante que cumpla con las especificaciones solicitadas, satisfaga los requisitos técnicos y económicos, y proponga las mejores condiciones para Servicios de Salud de Veracruz, se emite el presente fallo.

Evaluación de Proposición Técnica:

1.- SOLUCIONES EN TECNOLOGÍA Y VARIABLES S. DE R.L. de C.V.: cumple cuantitativa y cualitativamente con los requisitos de las bases para la propuesta técnica y con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante para la totalidad de los renglones en concurso, por lo que es susceptible de ser evaluado económicoamente.

Evaluación de Proposición Económica:

Considerando que solo se cuenta con una propuesta económica susceptible de ser analizada económico, con fundamento en lo establecido en el artículo 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se realizó una Investigación de Mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al participante único.

1.- SOLUCIONES EN TECNOLOGÍA Y VARIABLES S. DE R.L. de C.V.: Su propuesta económica es por un importe total con I.V.A. incluido de \$909,996.80 (Novecientos nueve mil novecientos noventa y seis pesos 80/100 M.N.) presentando la propuesta económica más baja para la totalidad de los renglones en concurso, en comparación con la Investigación de Mercado realizada por lo que es susceptible de ser adjudicado, debido a

[Firma]
ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. ICTP-103T00000-014-2025.

que no rebasa la disponibilidad presupuestal autorizada.

Segundo. - Que conforme al resolutivo que antecede, en términos del artículo 58 segundo párrafo de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y derivado de la investigación de mercado realizada, la comisión de licitación determina adjudicar la totalidad de los renglones en concurso, de acuerdo a lo siguiente:

PARTICIPANTE	TOTAL DE RENGLONES ADJUDICADOS	IMPORTE
SOLUCIONES EN TECNOLOGÍA Y VARIABLES S. DE R.L. de C.V.	19	\$784,480.00
	SUBTOTAL	\$784,480.00
	I.V.A.	\$125,516.80
	TOTAL	\$909,996.80

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 primer párrafo de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se manifiesta que no se cuenta con segunda ni tercera opción.

Tercero.- Notifíquese al participante SOLUCIONES EN TECNOLOGÍA Y VARIABLES S. DE R.L. de C.V., para que se presente a suscribir el contrato que se formalizará dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo, en horario de 09:00 a 14:00 horas, en el Departamento de Adquisiciones ubicado en soconusco número 31, colonia aguacatal, C.P. 91130 de Xalapa-Enríquez, Ver; en cumplimiento a lo establecido en el artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y las bases de la presente invitación deberá proporcionar para la suscripción del contrato, constancia de obligaciones fiscales por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y opinión en sentido positivo del cumplimiento de obligaciones fiscales respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedidos, así como también proporcionar dentro del término de 10 (diez) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato la fianza que garantice su cumplimiento.

Cuarto.- Como lo disponen los artículos 44, 51 segundo párrafo y 57 segundo párrafo de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, notifíquese por escrito y



con acuse de recibido el presente fallo a los participantes que intervinieron en el presente procedimiento de invitación que dicho fallo estará disponible en el departamento de adquisiciones y en la página electrónica de Servicios de Salud de Veracruz, en la siguiente dirección electrónica <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2025/por-invitacion-a-cuando-menos-3-proveedores-2025/>.

Quinto.- En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 8 fracción III, del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los participantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en Servicios de Salud de Veracruz, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de 5 (cinco) días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente, el cual se sustanciará en términos de lo que establecen los artículos 82, 83 y 84 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.,

Lo anterior se hace del conocimiento de los participantes para que surta efectos legales, enterados de su contenido y fuerza legal, se cierra la presente acta siendo las 14:30 horas del día de su inicio. Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión de invitación, firmando al calce y al margen quienes en ella intervinieron para su debida constancia.

POR LA COMISIÓN DE LA LICITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

LIC. ARIANNA ALARCÓN BUENO
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES

L.C. ALMA OLIVIA HERRERA VEGA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN
DE CALIDAD EN SALUD

LIC. ELSA MARÍA VILLARAUX CERVÓN
REPRESENTANTE DE LA
DIRECCIÓN JURÍDICA

L.A. ENRIQUE ALBERTO PÉREZ ANTONIO
COTIZADOR ADSCRITO AL
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EMISIÓN DEL FALLO DEL
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. ICTP-103T00000-014-2025.